ASOCIACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA RAMA JUDICIAL - "ASONAL JUDICIAL"
PERSONERIA JURIDICA No. 00484 DE ENERO 16 DE 1976
Cra. 29 No. 18-45 Of. 111 D - Tels: 360 22 21 - 360 21 92 - 370 09 83 - Fax: 360 23 32 - Bogotá, D.C.
Email: asonaljudicial@etb.net.co.
Página web: www.asonaljudicialcolombia.org.
En Twitter: @asonaloficial

A LAS BASES DE ASONAL JUDICIAL Y DEMÁS TRABAJADORES DE LA JUSTICIA

En estos momentos en los que se ha convocado a una movilización nacional por parte de uno de los sindicatos de la justicia, debemos ponderar la validez de ese llamado, especialmente cuando quienes lo convocan nos ha defraudado abiertamente al aceptar acuerdos contrarios a los intereses de todos los judiciales.

En primer lugar, las organizaciones sindicales presentes en la mesa de negociación y en unidad de acción, convocamos a una movilización el pasado 20 de mayo de 2014 -antes de la segunda vuelta en las elecciones presidenciales- y ese sindicato aseguró haber acordado con el Gobierno el futuro de la Descongestión y el hecho de que el Ministerio de Hacienda se hiciera presente en la mesa de negociación, cosas que no sucedieron.

Hoy, el contexto histórico es bien distinto.

Por un lado, el Consejo de Estado intenta revivir una Reforma Constitucional fallida y no define la suerte jurídica del Procurador dado que ello afecta colateralmente a unos Magistrados de las altas Cortes.

Y, por otro, se está preparando el Proyecto de Reforma a la Justicia, lo que hace indispensable que el nuevo orden jurídico sea producto del consenso y no de los intereses de los partidos que hacen parte de la Unidad Nacional.

Lo importante en este momento es exigir al Presidente electo, que dialogue de manera directa y sin dilaciones con los actores de la Rama Judicial y consolide acuerdos en los que se le de punto final a tanta improvisación.

ASOCIACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA RAMA JUDICIAL - "ASONAL JUDICIAL"
PERSONERIA JURIDICA No. 00484 DE ENERO 16 DE 1976
Cra. 29 No. 18-45 Of. 111 D - Tels: 360 22 21 - 360 21 92 - 370 09 83 - Fax: 360 23 32 - Bogotá, D.C.
Email: asonaljudicial@etb.net.co.
Página web: www.asonaljudicialcolombia.org.
En Twitter: @asonaloficial

En el mismo sentido, el Consejo de Estado debe pronunciarse, haciendo claridad en cuanto a que no primen sus intereses personales, se garantice la institucionalidad y se mantenga el equilibrio de los poderes públicos.

Estas breves consideraciones nos permiten descalificar el oportunismo de quien siempre ha considerado anteponer intereses mezquinos y superfluos ante el grueso de la problemática de los trabajadores judiciales, para permitir que de manera democrática sea la base judicial quien previa consulta defina el norte de sus reivindicaciones.

No más Bonificaciones. Los judiciales exigimos una nivelación salarial en términos de equidad y que se cierre la brecha salarial entre Magistrados de altas Cortes y Tribunales con respecto a Jueces, Fiscales, Empleados y Policía Judicial.

Con la Justicia no se juega…

FREDY MACHADO LÓPEZ
Presidente Asonal Judicial

Cartagena, 29 de julio de 2014